



PERSONAL LABORAL DE CORREOS

MOVILIDAD INTERMINISTERIAL

¿HABLAMOS CLARO?

UGT lleva años trabajando para lograr la participación plena del personal laboral de Correos en la movilidad interministerial. Lo hemos hecho discretamente sin autobombo porque sabemos –lo sabemos todos los sindicatos de Correos– que es una cuestión muy difícil por razones de encaje legal. Con los años que llevamos todos los sindicatos reivindicando este asunto ya deberíamos haber aprendido que **no es un asunto en el que quepan las carreras de velocidad cuando llegan las elecciones sindicales para sacar músculo de velocista**. No nos estamos refiriendo a nadie en particular, pero es cierto que cuando hay elecciones sindicales afloran anabolizantes y hormonas por doquier para aparentar fuerza y velocidad. Hay otro hecho innegable. **TODOS los sindicatos que nos hemos aproximado** para trasladar esta cuestión a Organismos competentes externos a Correos, hemos recibido la misma respuesta. **No hay recorrido legal**. ¿Y eso significa que los sindicatos nos rindamos respecto a seguir defendiendo una reivindicación de miles de compañeros? Pues no. Seguimos y **seguiremos adelante aun sabiendo que la tarea es muy difícil**. Y este es un compromiso que no es exclusivo de la UGT. Partimos de la premisa de que el resto de los sindicatos de Correos también están en la tarea. Y al respecto de esto hay una reflexión a tener en cuenta. **Esta reivindicación no la va a sacar ningún sindicato por su cuenta, por mucho palmeo, amparo y favor que considere tener de la Dirección actual de la Empresa como contraprestación a cinco años de miopía ante el indecente desguace postal perpetrado en Correos**. Este es un asunto en el que **las barreras legales no se van a romper con demandas individuales** de los trabajadores. Nadie honradamente lo puede garantizar. Esta aspiración de los laborales si algún día se soluciona, se hará por la vía política y poniendo en la mesa LA FUERZA DE LA RAZÓN que tengamos TODOS los sindicatos. Solo si **TODOS formulamos la exigencia por la vía política** ante quien proceda, conseguiremos de la autoridad competente que busque la fórmula y el salvoconducto que evite las trabas legales actuales.

También parece **conveniente explicar algunas cosas para evitar la confusión y que parezca que “todo el monte es orégano”**. Hay **dos clases de personal laboral fijo en Correos**. En primer lugar, los que se consideran con derechos adquiridos. Nos referimos **al personal anterior a julio de 2001**, que tiene reconocidos y amparados los derechos como personal laboral, conservando sus derechos y situaciones administrativas (art. 58.16, Ley 14/2000 por la que se constituye la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S.A.).

Y por otra parte está **el personal laboral ingresado en Correos con posterioridad a la constitución de la Sociedad Anónima en 2001** que quiere que se le permita participar en estos concursos de la Administración Pública. La legítima aspiración de este personal choca con la normativa en vigor y los criterios de legalidad que se están manejando en los organismos que tienen competencia para resolver. Y esto no se puede ocultar a los compañeros/as. Quienes han estudiado jurídicamente el problema saben que, siendo una aspiración legítima, ésta, es otra pelea. Por eso no hay que tener miedo de explicarle a los compañeros y compañeras que, en este otro caso, es más difícil sortear las trabas y argumentar con el marco legal vigente. Pero nuestra pelea aquí será igual de ardua y no menos persistente. Por eso reiteramos que, será solo si los sindicatos enfocamos al unísono sin protagonismos la voluntad de trasladar la reivindicación de este colectivo de laborales en los ámbitos políticos concernidos con potestad para adecuar las normas de lo contrario **nos podemos amputar entre todos la posibilidad de una solución**, a causa de una carrera electoral atropellada pisándonos los unos a los otros para conseguir el voto de los compañeros laborales sin explicarles con seriedad y **SOBRE TODO con SINCERIDAD** que la MOVILIDAD INTERMINISTERIAL no es una expectativa a conseguir mediante una carrera coyuntural de obtención de respaldos ligados a un voto. Por supuesto que es legítimo y que cada sindicato tiene derecho a hacer lo que considere oportuno, ¡faltaría más!, pero SI SOMOS SINCEROS y calibramos la distancia entre la EXPECTATIVA que se ofrece a los compañeros laborales y las POSIBILIDADES REALES de conseguirlo, parece muy claro que hay UN SOCAVÓN enorme. Las motos sin ruedas duran el tiempo en que el cliente compra la moto, la paga y después intenta montarse y circular en ella.

Por nuestra parte solo podemos decir que el personal laboral que estime que **UGT** es una opción seria para defender su derecho a la MOVILIDAD INTERMINISTERIAL **aquí tiene espacio de acogida para pelear por esa aspiración**. No le pedimos su voto, solo su confianza. Los gabinetes jurídicos Regionales de **UGT Servicios Públicos** están trabajando en ello hace tiempo (por eso conocemos las dificultades) con la misma seriedad -seguro- que otros sindicatos. Quien considere que hay otras vías sindicales para trasladar su aspiración no tendrá en **UGT** un detractor. Porque **toda la fuerza sindical -insistimos- será poca para superar un asunto tan complicado**, tan difícil de resolver por las razones expuestas y tan manoseado por esa irrefrenable tendencia a usar a los laborales como “cartera de clientes” cada vez que hay Elecciones Sindicales en Correos.

Madrid 12 de diciembre de 2023



nuestra opinión

Sector Federal Postal UGT

